

VISTO:

El Memorando N° 000025-2025-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 18 de febrero de 2025, donde la Gerencia General, dispone la Formalización de Aprobación, mediante acto resolutivo, de la Modificación mediante Fe de Erratas, de la Directiva N° 006-2024-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio fiscal 2025", misma que fue aprobado mediante Acuerdo N° 02, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 001-2025, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fecha 15 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000201-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 20 de diciembre de 2025, se Formalizó la Aprobación de la Directiva N° 006-2024-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio Fiscal 2025", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, misma que fue aprobado mediante Acuerdo N° 01, adoptado en Sesión Ordinaria N° 011-2024, por la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con fecha 17 de diciembre de 2024; y como tal, se dispuso su implementación respectiva.

Que, con documento señalado en el VISTO, la Gerencia General, dispone la Formalización de Aprobación, mediante acto resolutivo, de la Modificación mediante Fe de Erratas, la Directiva N° 006-2024-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio fiscal 2025", misma que fue aprobado mediante Acuerdo N° 02, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 001-2025, por la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con fecha 15 de febrero de 2025.

Por lo que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; así como también en la Resolución de Gerencia General N° 000201-2024-EMAPA-SM-SA-GG; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN de la **MODIFICACIÓN** mediante **FE DE ERRATAS**, la Directiva N° 006-2024-EMAPA-SM-SA-GG, denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio Fiscal 2025", respecto al **Numeral 4.2 EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS, inciso 4.2.3.**, misma que quedará redactado de la siguiente manera: *"El gasto mensual por servicios de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales (PCS) y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado) en ningún caso puede exceder al monto resultante de la multiplicación del número de equipos por S/ 120,00 (Ciento Veinte y 00/100 Soles). Se considera, dentro del referido monto, el costo por el alquiler del equipo, así como al valor agregado al servicio, según sea el caso, la diferencia del consumo en la facturación será abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo, conforme al procedimiento que establezca la Gerencia de Administración y Finanzas. (...)"*; que fue aprobado mediante Acuerdo N° 02, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 001-2025, por la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con fecha 15 de febrero de 2025; y como tal, se dispone su implementación respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y Directiva en el Diario Oficial el Peruano, a cargo del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; y a su vez se **DISPONE** la publicación de los mismos en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** (www.emapasamartin.com), a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

Regístrate, Cúmplase y Comuníquese

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.